

Ordenanza N° 158 (1942)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Concédase autorización al Departamento Ejecutivo para adquirirá la Casa A.E.G. Compañía Argentina de electricidad S.A., 2.500 metros de alambre de cobre de 10 milímetros, material a emplearse en la construcción de una red destinada a conducir energía eléctrica al Matadero Municipal, y donde más convenga, las palmas y demás accesorios que se requieran para dicho objeto.

Art. 2- Facultase a la vez al Departamento Ejecutivo para adquirir en la forma que estime conveniente, una bomba eléctrica y accesorios necesarios, para proveer de agua al Matadero Municipal.

Art. 3- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de 1943, debiéndose asignarlas partidas correspondientes al aprobarse el mismo.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 12 días del mes de Noviembre de 1942.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente